

NÚMERO DE REGISTRO: 18734-1019-10-VIII-06.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA ANTONIETA MARTÍN GRANADOS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEDF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE, ASISTIDO POR EL LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK, DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidós de agosto de dos mil uno, "EL IEDF" celebró con "LA UNAM" el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, número de registro 9418-374-7-VII-00, cuyo objeto conforme a la Cláusula PRIMERA, fue establecer las bases para organizar y desarrollar actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, en la Cláusula SEGUNDA se estipuló promover la organización de cursos, talleres y seminarios en áreas de interés para ambas partes.
2. En la Cláusula TERCERA del referido Convenio General, las Instituciones estipularon que para la ejecución de las acciones contempladas en dicho Convenio, las partes celebrarían Convenios Específicos de Colaboración, en los cuales se detallaría con toda precisión la realización de las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta.
3. En la cláusula NOVENA del Convenio General en comento, se estableció que dicho instrumento tendría una vigencia indefinida, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DECLARACIONES

I. Declara "EL IEDF", que:

- I.1. De conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones locales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- I.2. El artículo 124 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, será autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia;
- I.3. El cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, en cuyo libro tercero se creó "EL IEDF";

- I.4. De conformidad con el artículo 3º del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, para el debido cumplimiento de sus funciones;
- I.5. De conformidad con lo establecido por el artículo 52, párrafo tercero, incisos a), b) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre sus fines y acciones, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática;
- I.6. Conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF", tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección;
- I.7. Mediante Acuerdo JE139-05 de fecha 25 de octubre de 2005, la Junta Ejecutiva de "EL IEDF", aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, en el cual se programó la impartición del curso "Planeación Estratégica", y que mediante el Acuerdo ACU-045-05 de fecha 31 de octubre de 2005, el Consejo General de "EL IEDF" aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006, dentro del cual se estableció la impartición del curso denominado "Elaboración de Informes", dirigido al personal de carrera;
- I.8. En términos del artículo 130, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente del Consejo General, con apoyo del Centro de Formación y Desarrollo, en lo sucesivo "EL CENTRO", podrá celebrar Convenios con instituciones académicas y de educación superior para impartir cursos de formación, capacitación y actualización para aspirantes y miembros titulares del Servicio Profesional Electoral;
- I.9. El artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejero Presidente del Consejo General, es también, Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- I.10. De conformidad con lo establecido por el artículo 74, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal;
- I.11. El artículo 37, fracciones II, X y XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que "EL CENTRO" tiene dentro de sus atribuciones, ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo y capacitación del personal del Instituto, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el referido ordenamiento y con las disposiciones que, en su caso, emita el Consejo General; proponer al Consejero Presidente la celebración de Convenios con instituciones académicas y de educación superior relacionados con la formación y capacitación del personal de "EL IEDF", y coordinar la ejecución de las acciones establecidas en los convenios correspondientes;
- I.12. El artículo 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio de "EL CENTRO", operará los programas de formación y desarrollo, informando de ello a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral;

- I.13. Acorde con el artículo 116 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio de "EL CENTRO" proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo de acuerdo con la estructura, necesidades y fines del Instituto, así como el perfil requerido de los miembros de Servicio Profesional;
- I.14. "EL CENTRO", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para llevar a cabo los procesos de instrucción y de evaluación, de los cursos "Planeación Estratégica" y "Elaboración de Informes", objeto de este Convenio, requiere del apoyo y colaboración académico de "LA UNAM", por lo que en su carácter de área solicitante debe firmar el presente instrumento y, además, tiene la obligación de vigilar su cumplimiento, supervisar y verificar la calidad del apoyo y colaboración que se reciba, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de "EL IEDF";
- I.15. La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de "EL CENTRO", cuenta con autorización de suficiencia presupuestal mediante solicitudes de requisición números 06/485 y 06/488, ambas de fecha 5 de junio de 2006 para cubrir el compromiso derivado del presente instrumento, afectando las partidas presupuestales números 07.08.04.24.01-3302 y 07.08.04.09.01-3302, respectivamente;
- I.16. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución, entre otras, la de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales;
- I.17. A la Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, le corresponde formular, revisar y validar que se hayan cumplido en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos y convenios en los que "EL IEDF" sea parte, de conformidad con el artículo 49, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y
- I.18. Para los efectos legales derivados del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Distrito Federal.

II. Declara "LA UNAM", que:

II.1 Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2 Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. Juan Ramón de la Fuente, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

II.3 Que el Licenciado Enrique del Val Blanco, en su carácter de Secretario General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003.

II.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Facultad de Contaduría y Administración, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuya titular es la Dra. María Antonieta Martín Granados.

II.5 Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.

Vistas las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica con que se ostentan y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico, consiste en la impartición de los cursos denominados "Planeación Estratégica" y "Elaboración de Informes" por parte de profesores de "LA UNAM", al personal que determine "EL IEDF", cuyos temarios se encuentran agregados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM"

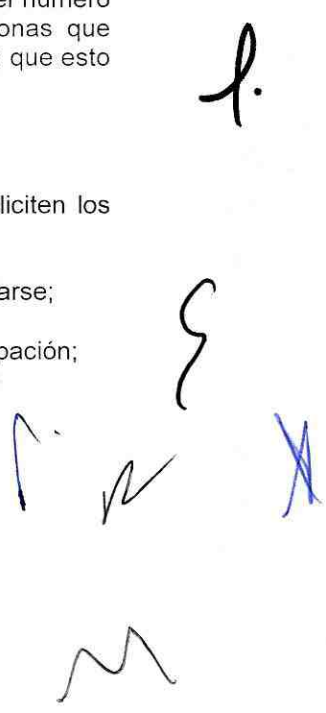
Para la ejecución del objeto del presente Convenio, "LA UNAM" a través de la División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración, se compromete a:

1. Impartir los cursos objeto de este Convenio al personal que determine "EL IEDF", en los términos de los **Anexos 1 y 2** de este instrumento.
2. Asignar al personal docente especializado y con amplia experiencia para impartir los cursos señalados en el Anexo 1 de este Convenio. Previo al inicio de los cursos, el personal docente se reunirá con las autoridades de "EL IEDF" con la finalidad de que les sea proporcionada la información necesaria sobre las características de la población a capacitar, los objetivos y resultados esperados del curso y demás particularidades. El personal docente que se encargue de la impartición de los cursos será el que participe en las revisiones que, en su caso, soliciten los participantes.
3. Elaborar y entregar con anticipación a "EL CENTRO", los materiales de estudio que se utilizarán para la impartición de los cursos materia del presente Convenio, con el objeto de que éste proceda a su revisión y validación, y posterior presentación a la Junta Ejecutiva de "EL IEDF" para su aprobación.

4. Las partes se sujetan a los calendarios de actividades que corren agregados al mismo como **Anexo 2**, los cuales comprenden:
- a) Las fechas de impartición, grupos y horarios del curso "Planeación Estratégica", cuya duración es de 12 horas de instrucción, distribuidas en 3 sesiones de 4 horas cada una, dirigido hasta 80 participantes distribuidos en 4 grupos, dando un total de 48 horas instrucción;
 - b) Las fechas de impartición, grupos y horarios del curso "Elaboración de Informes", cuya duración es de 30 horas de instrucción, distribuidas en 10 sesiones de 3 horas cada una, dirigido hasta 81 participantes distribuidos en 4 grupos, dando un total de 120 horas instrucción;
 - c) Los calendarios de evaluación y los de revisiones que, en su caso, soliciten los participantes de ambos cursos, y
 - d) Las fechas de entrega de constancias a los participantes que cumplan el 100% de asistencia y obtengan en la evaluación final la calificación mínima de 7.5.
5. Proporcionar a los participantes de cada curso el material didáctico requerido consistente en un manual para cada participante, cuyos contenidos serán acordes a los temarios que se agregan en el **Anexo 1**.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL IEDF"

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y conforme a las especificaciones de los **Anexos 1 y 2**, "EL IEDF" se compromete a:

- a) Proporcionar apoyo técnico y documental para el desarrollo y evaluación de los cursos;
 - b) Registrar el número máximo acordado de participantes en cada grupo. Cuando el número de participantes sea mayor podrá optarse por suspender al número de personas que excedan el cupo máximo acordado, o bien, podrá solicitar capacidad adicional, sin que esto constituya una obligación para "LA UNAM";
 - c) Llevar el control de asistencia;
 - d) Coordinar, programar y participar en las revisiones de las evaluaciones que soliciten los participantes;
 - e) Notificar a "LA UNAM" los casos excepcionales de revisión que pudieran presentarse;
 - f) Elaborar de común acuerdo con "LA UNAM" el diseño de la constancia de participación;
 - g) Promover y difundir entre su personal los cursos impartidos por "LA UNAM";
- 

- h) Cubrir a "LA UNAM" la cantidad total de \$252,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la impartición de los cursos materia del presente instrumentos, la cual será entregada en **dos exhibiciones**, la primera por la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 MN.) correspondiente al 50% de la aportación a cubrirse el 31 de octubre de 2006, una vez concluido el periodo de impartición de los dos cursos, y la segunda por la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 MN.) correspondiente al 50% restante de la aportación señalada a cubrirse el 15 de diciembre de 2006, fecha en la que concluyen los periodos de revisión de exámenes y evaluaciones. Con cinco días hábiles de anticipación previos a la fecha pactada para que tenga lugar la aportación, "LA UNAM" deberá presentar el recibo oficial correspondiente con el visto bueno de "EL CENTRO" en el domicilio de "EL IEDF", ante la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. "EL IEDF" realizará la aportación correspondiente mediante cheque certificado a nombre de UNAM-FCA-DEC, o bien, a través de depósito bancario a la cuenta 3891-6 de BBVA-Bancomer, con número de referencia 218413030001601-190 VINCULACIÓN EMPRESARIAL a nombre de UNAM-FCA-DEC.
- i) Informar por escrito, con diez días hábiles de anticipación, la modificación eventual a las fechas y horario los cursos, a fin de no provocar daños y perjuicios a "LA UNAM", y que ambas partes puedan llegar a los acuerdos pertinentes como lo establece el presente Convenio.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución de este Convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, sean designados como responsables de este Convenio los siguientes funcionarios, y en un futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

Por "LA UNAM", Lic. Guadalupe Rachide Nacif Wahbe, Jefa de la División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración.

Por "EL IEDF", al Mtro. Rubén Rabindranath García Clarck, Director del Centro de Formación y Desarrollo.

Cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Determinar y aprobar las acciones o actividades factibles de ejecución;
- b) Coordinar la ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este instrumento y evaluar sus resultados, presentando un informe escrito al final, señalando los resultados logrados, y;
- d) Las demás que acuerden las partes.

QUINTA.- SUPERVISIÓN

"EL IEDF" se reserva el derecho de supervisar en todo momento, por conducto de los coordinadores designados, los avances y desarrollo de los cursos a impartirse por parte de "LA UNAM".

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superadas las causas que den origen a la suspensión, se reanudarán las actividades.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. "LA UNAM" podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

"EL IEDF" reconoce la titularidad que tiene "LA UNAM" de los derechos de la materia correspondientes al material didáctico que se utilice en las actividades académicas materia del presente Convenio.

NOVENA.- MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, a petición de cualquiera de ellos, previa solicitud por escrito con cinco días hábiles de anticipación; en tal caso las modificaciones obligarán a las partes a partir de su firma.

DÉCIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y la vigencia del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2006.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán dar por terminado este Convenio de manera anticipada, notificándolo mediante aviso por escrito a la contraparte, con quince días naturales de anticipación. Para ello, las partes tomarán las medidas necesarias para que eviten perjuicios tanto a ellas, como a terceros, en el entendido de que deberán continuar, hasta su conclusión, con la ejecución del proyecto, es decir, con las actividades o acciones ya iniciados. En caso de suceder este supuesto, "EL IEDF" cubrirá a "LA UNAM", la totalidad de los gastos erogados y el costo de los trabajos realizados hasta ese momento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

El presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegasen a presentarse, por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

En caso de que subsista cualquier controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, para la interpretación y cumplimiento de los mismos, las partes se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derecho del Autor y el Código Civil Federal vigente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por septuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de 2006.

POR "EL IEF"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTE

POR "UNAM"

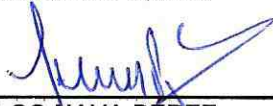


LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL



DRA. MA. ANTONIETA MARTÍN GRANADOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN
Y DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

ANEXO 1 CONTENIDOS TEMÁTICOS

CURSO "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA"

OBJETIVO:

Al finalizar el curso, los participantes contarán con habilidades para la aplicación de los aspectos básicos y técnicos de la planeación estratégica en la organización y dirección de las acciones a realizar en su campo laboral.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Reforzar los conocimientos y establecer los criterios sobre la aplicación de la planeación estratégica, conociendo un marco de referencia teórico-práctico, que permita el desarrollo de un modelo adecuado de calidad aplicable a las necesidades de su área de trabajo.

DIRIGIDO A:

Personal administrativo (Coordinadores de Gestión, Subdirectores y Jefes de Departamento).

DURACIÓN:

12 Hrs.

PERIODO DE IMPARTICIÓN:

Del 21 al 29 de agosto de 2006

MODALIDAD:

Presencial

CONTENIDO TEMÁTICO:

1. Conceptos generales (la planeación estratégica orientada al desarrollo de la organización)
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Definiciones
 - 1.3 Características
 - 1.4 Etapas
2. Razón de ser y rumbo organizacional
 - 2.1. ¿Qué es la misión?
 - 2.1. 1. Definición, aprobación y divulgación de la misión y los valores
 - 2.2. ¿Qué es la visión?
 - 2.2.1. La visión, un estado deseado para la organización. Criterios actuales para su definición correcta y su divulgación
 - 2.3. ¿Qué son los objetivos?
 - 2.3.1 Definición
 - 2.4. ¿Qué son las metas?
 - 2.4.1. Definición
3. Diagnóstico Externo e Interno (matriz FODA como herramienta de diagnóstico. Una fotografía de la organización y su entorno.)
 - 3.1. ¿Qué es el análisis externo?
 - 3.1.1. Oportunidades y amenazas en el entorno
 - 3.2. ¿Qué es el análisis interno?
 - 3.2.1. Fortalezas y debilidades de la organización
 - 3.3. ¿Para qué sirve el análisis conjunto?
4. Definición de Indicadores y estándares

5. Planteamiento de estrategias
 - 5.1. ¿Qué son y cómo se definen?
6. Definición de procesos y proyectos
7. Elaboración de un plan de acciones y programas de trabajo
8. Seguimiento y evaluación de la aplicación de la planeación estratégica
 - 8.1. Misión y visión
 - 8.2. Objetivos
 - 8.3. Oportunidades y amenazas
 - 8.4. Fortalezas y debilidades
 - 8.5. Estrategias operativas
 - 8.6. Plan
9. Desarrollo de casos prácticos.

EVALUACIÓN DEL CURSO:

Los participantes desarrollarán un trabajo final en el cual apliquen los conocimientos adquiridos en el curso.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Delgado Castillo, Héctor, Administración estratégica, México: Pac, 2002.
2. Dess, Gregory G., Dirección estratégica: creando ventajas competitivas, Madrid: Mc Graw – Hill Interamericana, 2003.
3. Dolande, Fernando, Necesidad de planeación operativa: tácticas, México, 2004.
4. Fred, David, Conceptos de administración estratégica, 9^{na} ed., México: Pearson Educación, 2003.
5. Haynes, Stephen G., Planeación estratégica para alcanzar el éxito, México: Grupo Editorial Iberoamérica, 2002.
6. Hill, Charles, y Gareth R., Jones, Administración estratégica: un enfoque integrado, 3^{ra} ed., México: Mc Graw – Hill, 2001.
7. Hitt, Michael A., Administración estratégica: competitividad y conceptos de globalización, 5^a ed., México D.F: Thomson, 2004.
8. México, Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Políticas Generales del IEDF, Programas Generales del IEDF, Programas Particulares y Líneas de Acción del IEDF, Plan General de Desarrollo del IEDF 2003 – 2005, 1^{ra} ed., Colección del Consejo General, Número 5, México, 2003.
9. Porter, Michael E., 1999, De la ventaja competitiva a la estrategia empresarial, Harvard Business Review, mayo-junio.
10. Toirac García, Alexander y Caraballo Borges, Idalmis, Ventaja competitiva de tu empresa, Serie Planeación Estratégica, México: Gasca Sicco, 2003.
11. Toirac García, Alexander, "Proyección estratégica", Revista Adminístrate Hoy No.93, Febrero del 2002, México.
12. Thompson, Artur A., Administración estratégica, 3^{ra} ed., México: McGraw - Hill, 2004.

REQUISITOS DEL AULA:

Los requerimientos para el aula son: cañón, pc, retroproyector, pizarrón y rotafolio, así como un material adicional que son hojas de blancas, hojas de rotafolio y plumones.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

Las estrategias didácticas que nuestros instructores llevarán a cabo consisten en seguir un desarrollo secuencial en cada curso, así como desarrollar técnicas de trabajo, actividades dentro y

fuera del aula, existiendo la posibilidad de que al final realicen una presentación de productos o trabajos, a fin de verificar el logro del aprendizaje.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

Guías de lectura, mapas conceptuales, formas específicas de organización de información, trabajo en equipo, etc.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" entregará a "EL CENTRO" la guía para la elaboración del trabajo final, en la cual se especificará la estructura y la extensión, así como y los parámetros de evaluación del mismo.

La recepción de los trabajos estará a cargo de "EL CENTRO" y se llevará a cabo en sus instalaciones, en las fechas previstas para la evaluación del curso. "EL CENTRO" entregará a la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" los trabajos para que, en los formatos correspondientes, sean calificados por el instructor, en las fechas previstas.

ACREDITACIÓN DEL CURSO:

Los participantes tendrán una oportunidad para acreditar el curso presentando el trabajo final en las fechas establecidas por "EL CENTRO". La asistencia requerida para poder otorgar la Constancia Oficial de participación, con valor curricular, es del 100% y obtener una calificación mínima de 7.5.

REVISIONES DE EXAMEN:

En caso de que algún participante solicite revisión de la evaluación, el Centro de Formación y Desarrollo deberá notificar al personal de la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" el número de solicitudes registradas, a fin de acordar los horarios en los cuales se realizarán las revisiones en las instalaciones del Centro.

MATERIAL DE ESTUDIO:

El Material didáctico consistirá en un manual con la información teórica del contenido temático del curso, de aproximadamente 40 hojas, encarpetao, y será entregado a cada uno de los participantes.

El material del curso será entregado por la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" a "EL CENTRO" para su revisión y validación, y presentación a la Junta Ejecutiva del "EL IEDF" para su aprobación. Una vez aprobado la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" procederá a su reproducción y entrega a los participantes en la primera sesión de los cursos.

CURSO "ELABORACIÓN DE INFORMES"

OBJETIVO GENERAL:

Que los participantes conozcan y apliquen esquemas metodológicos para la elaboración de informes de trabajo.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Fortalecer las habilidades de redacción del participante para mejorar la calidad de su comunicación escrita y propiciar con ello un incremento en la productividad laboral.

DIRIGIDO A:

Miembros del Servicio Profesional Electoral (Líderes de Proyecto "A y B").

DURACIÓN:

30 horas.

PERIODO DE IMPARTICIÓN:

Del 24 de agosto al 31 de octubre de 2006

MODALIDAD:

Presencial.

CONTENIDO TEMÁTICO:**1. EL INFORME**

- 1.1 Definición
- 1.2 ¿Qué informar?
- 1.3 ¿A quién informar?
- 1.4 ¿Cómo informar?

2. TIPOS DE INFORMES

- 2.1 Informe expositivo
- 2.2 Informe interpretativo
- 2.3 Informe demostrativo

3. PLANIFICACIÓN DEL INFORME**4. LA ESTRUCTURA DEL INFORME****5. REDACCIÓN EFECTIVA DE INFORMES**

- 5.1 Lenguaje del informe
- 5.2 Selección de palabras
- 5.3 Expresión de cantidades

EVALUACIÓN DEL CURSO:

La evaluación se llevará a cabo mediante la elaboración de un informe con el cual los participantes demostrarán los conocimientos adquiridos en el curso. La calificación mínima aprobatoria será de 7.5 (siete punto cinco)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Hablar y escribir bien. La llave del éxito. Reader's Digest México S.A. de C.V.
Autor: Ang, Gonzalo Añ: 1994.
2. Redacción de informes, curso en línea.
www.solomanuales.org/manual_redaccion_de_informes-manual31099039.htm
3. Metodología para la elaboración de informes técnicos.
Autor: Pazos, Ethel.
Editorial: Universidad Estatal a distancia, Costa Rica. Añ: 1999.
4. Redacción.
Autor: Saad, Antonio Miguel.
Editorial: CECSA Añ: 2002.
5. Curso de redacción.
Autor: Vivaldi, Martín
Editorial: Paraninfo Añ: 1993.

REQUISITOS DEL AULA:

Los requerimientos para el aula son: cañón, pc, retroproyector, pizarrón y rotafolio, así como un material adicional que son hojas blancas, hojas de rotafolio y plumones.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

Las estrategias didácticas que nuestros instructores llevarán a cabo consisten en seguir un desarrollo secuencial en cada curso, así como desarrollar técnicas de trabajo, actividades dentro y fuera del aula, existiendo la posibilidad de que al final realicen una presentación de productos o trabajos, a fin de verificar el logro del aprendizaje.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

Guías de lectura, mapas conceptuales, formas específicas de organización de información, trabajo en equipo, etc.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" entregará a "EL IEDF" la guía para la elaboración del informe, en la cual se especificará la estructura y la extensión, así como y los parámetros de evaluación del mismo. La recepción de los informes estará a cargo del Centro de Formación y Desarrollo y se llevará a cabo en sus instalaciones, en las fechas previstas para la evaluación del curso. "El IEDF" entregará a "LA UNAM" los informes para que, en los formatos correspondientes, sean calificados por el instructor, en las fechas previstas.

ACREDITACIÓN DEL CURSO:

Los participantes podrán presentar hasta en tres oportunidades el informe para acreditar el curso, en las fechas establecidas por el Centro de Formación y Desarrollo. La asistencia requerida para poder otorgar la Constancia Oficial de participación, con valor curricular, es del 100% y obtener una calificación mínima de 7.5.

REVISIONES DE EXAMEN:

En caso de que algún participante solicite revisión de la evaluación, el Centro de Formación y Desarrollo deberá notificar al personal de la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" el número de solicitudes registradas, a fin de acordar los horarios en los cuales se realizarán las revisiones en las instalaciones del Centro.

MATERIAL DE ESTUDIO:

El material de estudio consistirá en un manual con la información teórica del contenido temático del curso, de aproximadamente 40 hojas, encarpetao, y será entregado a cada uno de los participantes.

El material del curso será entregado por la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" a "EL CENTRO" para su revisión y validación, y presentación a la Junta Ejecutiva del "EL IEDF" para su aprobación. Una vez aprobado la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" procederá a su reproducción y entrega a los participantes en la primera sesión de los cursos.

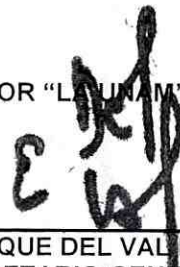
Leído que fue el presente Anexo 1 y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por septuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de 2006.

POR "EL IEDE"



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTE

POR "LA UNAM"



LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL



DRA. MA. ANTONIETA MARTÍN
GRANADOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN
Y DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

ANEXO 2
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHAS DE IMPARTICIÓN, GRUPOS Y HORARIOS

CURSO	GRUPOS	FECHA DE IMPARTICIÓN	DÍAS DE IMPARTICIÓN	HORARIO
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1	21, 23 y 28 de agosto	Lunes y miércoles	9:00 a 13:00 hrs.
	2			14:00 a 18:00 hrs.
	3	22, 24 y 29 de agosto	Martes y jueves	9:00 a 13:00 hrs.
	4			14:00 a 18:00 hrs.
ELABORACIÓN DE INFORMES	1	24 y 31 de agosto; 7, 14, 21, 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre	Jueves	15:00 a 18:00 hrs.
	2	28 de agosto; 4, 11, 18, 25 de septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre	Lunes	9:00 a 12:00 hrs.
	3	28 de agosto; 4, 11, 18, 25 de septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre	Lunes	15:00 a 18:00 hrs.
	4	29 de agosto; 5, 12, 19; 26 de septiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre	Martes	15:00 a 18:00 hrs.

ENTREGA DE MATERIALES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" entregará a "EL CENTRO" las guías para la elaboración del trabajo final y el informe, en las cuales se especificará la estructura y la extensión, así como y los parámetros de evaluación del mismo.

Los manuales de los cursos serán entregados por la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" a "EL CENTRO" para su revisión y validación, y presentación a la Junta Ejecutiva del "EL IEDF" para su aprobación. Una vez aprobados la la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" procederá a su reproducción y entrega a los participantes en la primera sesión de los cursos.

Cursos	Manual del participante	Guía para la elaboración del trabajo final y el informe
Planeación estratégica	1 de agosto de 2006	1 de agosto de 2006
Elaboración de informes	1 de agosto de 2006	1 de agosto de 2006

FECHAS DE EVALUACIÓN

La recepción de los trabajos estará a cargo de "EL CENTRO" y se llevará a cabo en sus instalaciones, en las siguientes fechas establecidas para la evaluación de los cursos "Planeación estratégica" y "Elaboración de Informes":

CURSO	EVALUACIÓN	GRUPO	FECHA DE EVALUACIÓN
Planeación estratégica	Trabajo final	Grupo 1	6 de septiembre de 2006
		Grupo 2	
		Grupo 3	
		Grupo 4	

CURSO	EVALUACIÓN	OPORTUNIDAD DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
Elaboración de informes	Elaboración de un informe	1ra.	7 de noviembre de 2006
		2da.	24 de noviembre de 2006
		3ra.	8 de diciembre de 2006

El Centro entregará, al día siguiente hábil de su recepción, a la "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" los trabajos e informes para que, en los formatos correspondientes, sean calificados por el instructor, y sean devueltos a "EL CENTRO" en las siguientes fechas:

CURSO	GRUPOS	ENTREGA DE EVALUACIONES CALIFICADAS
Planeación estratégica	1	15 de septiembre de 2006
	2	
	3	
	4	

CURSO	OPORTUNIDAD DE EVALUACIÓN	ENTREGA DE EVALUACIONES CALIFICADAS
Elaboración de informes	1ra.	14 de noviembre de 2006
	2da.	30 de noviembre de 2006
	3ra.	11 de diciembre de 2006

PERIODO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES

"EL CENTRO" notificará la calificación y resultado obtenidos a cada uno de los participantes de los cursos y, en caso, de que se presenten solicitudes de revisión se lo comunicará al personal "División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración" para acordar la programación de la o las revisiones en las instalaciones del Centro, de acuerdo con el siguiente calendario:

CURSO	GRUPO	PERIODO DE REVISIONES
Planeación estratégica	Grupo 1	25 al 29 de septiembre de 2006
	Grupo 2	
	Grupo 3	
	Grupo 4	

CURSO	OPORTUNIDAD DE EVALUACIÓN	PERIODO DE REVISIONES
Elaboración de informes	1ra.	21 al 23 de noviembre de 2006
	2da.	5 al 7 de diciembre de 2006
	3ra.	13 al 15 de diciembre de 2006

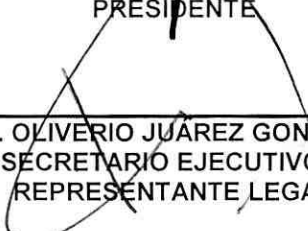
Leído que fue el presente Anexo 2 y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por septuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de 2006.

POR "EL IEDEF"

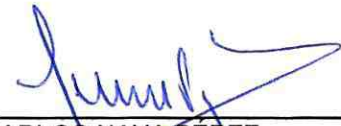

 DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMIREZ
 CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y
 PRESIDENTE

POR "LA UNAN"


 LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
 SECRETARIO GENERAL


 LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO Y
 REPRESENTANTE LEGAL


 DRA. MA. ANTONIETA MARTÍN GRANADOS
 DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
 CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN


 LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL
 SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


 MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK
 DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN
 Y DESARROLLO


 LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE
 ASUNTOS JURÍDICOS
 REVISIÓN JURÍDICA